



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CERO MINUTOS del día OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0246 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: GABRIELA NOHEMY RODRÍGUEZ SAAVEDRA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Agenda de la Dra. Erlinda Handal Vega, desde enero de 2017 hasta la fecha.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



Oficina de información y respuesta



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0246 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: GABRIELA NOHEMY RODRÍGUEZ SAAVEDRA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Proyectos vigentes desarrollados por el Viceministerio de Ciencias y Tecnología.
- 2) Curriculum Vitae de la Dra. Erlinda Handal Vega, actual Viceministra de Ciencia y Tecnología.
- 3) Proceso de elección de funcionarios públicos en el MINED.

Según la Dirección de Desarrollo Humano, asumiendo que se refieren a titulares, el proceso de selección como tal no lo realiza el Ministerio de Educación sino que es a través del nombramiento y Toma de Protesta Constitucional que el Presidente de la República realiza a estos funcionarios, dicho nombramiento basado en lo establecido en los siguientes artículos, en cuanto requisitos y funciones: 1. Constitución de la República: Art. 159, 160, 161 y 162 sobre nombramiento y requisitos requeridos para ser Ministro o Viceministro. 2. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo: • Artículos 7 al Art. 20 (Título I, Disposiciones Generales, Capítulo III, de los Ministros y Viceministros de Estado) • Artículos, 30, 31 y 38 (Título II, De las Secretarías de Estado y sus Atribuciones)

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

